

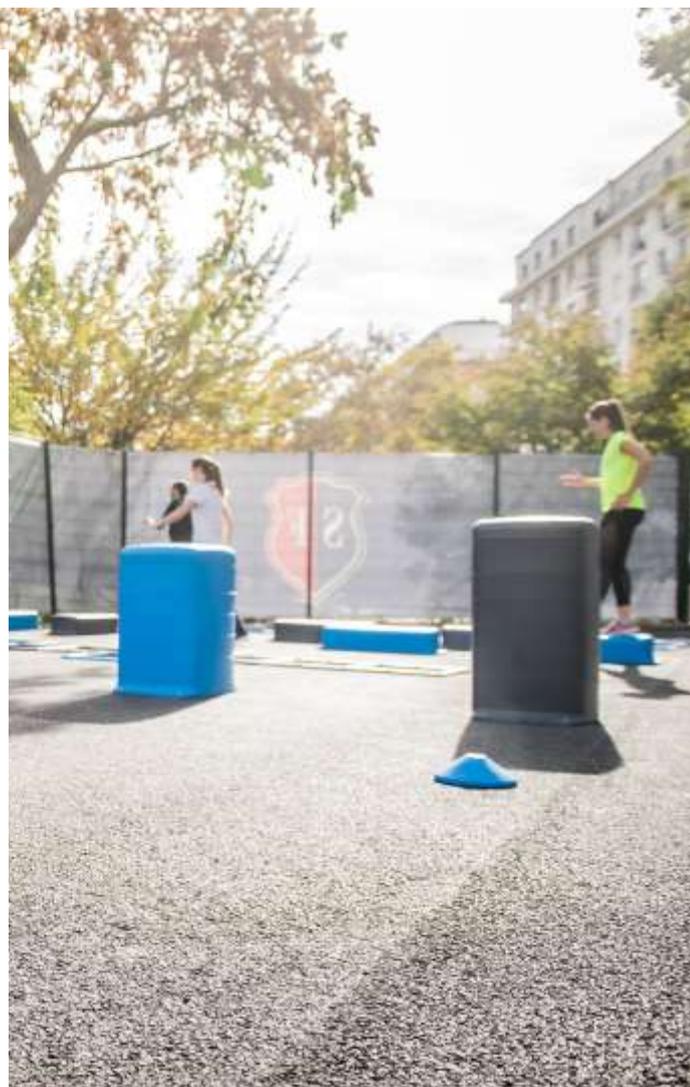
# BASES PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE PERITOS

---

JULIO 2021

---

COLEF EXTREMADURA



**COLEF EXTREMADURA**

Colegio de Educadores Físico Deportivo  
de Extremadura

---

El Colegio Oficial de Educadores/as Físico Deportivos/as de Extremadura (COLEF Extremadura) convoca a las personas colegiadas pertenecientes al Colegio Oficial de Educadores/as Físico Deportivos de Extremadura, para formar parte de la bolsa de personal de peritaje *de pruebas de aptitud física del COLEF Extremadura* para los procedimientos de oferta pública de empleo u otras pruebas efectuadas por organizaciones o particulares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la que se requiera la intervención de este Colegio Oficial.

Exposición de motivos:

Ante la demanda de personal de peritaje cualificado para diferentes pruebas de aptitud física, el COLEF Extremadura oferta un nuevo concurso de méritos abierto al colectivo colegial que esté interesado en participar como perito experto (coordinación y/o juez/a) en las pruebas en las que el COLEF Extremadura sea el encargado del asesoramiento técnico por delegación de alguna entidad pública o privada.

El presente documento tiene como objeto establecer las condiciones administrativas y jurídicas para la creación de una bolsa de peritos expertos de pruebas de aptitud física, así como una bolsa de formadores especialistas en técnicas de peritaje de aptitud físicas. En ambas bolsas podrán formar parte de las mismas las personas colegiadas ejercientes del COLEF Extremadura.

Esta bolsa se creará para peritar las pruebas de aptitud física de oposiciones u otras pruebas de carácter similar que el COLEF Extremadura convenie o acuerde con las diferentes entidades públicas, privadas o particulares.

La remuneración de los peritos será a cargo del COLEF Extremadura y abonando el importe correspondiente al trabajo realizado en horas con la retención del IRPF oportuno en base a la normativa vigente.

Los honorarios a percibir por los peritos se publicarán una vez cerrados los convenios pertinentes con las entidades que soliciten el servicio.

Las presentes bases se articulan en el procedimiento descrito en el ANEXO I.

El equipo profesional del COLEF Extremadura, quedamos a disposición para cualquier duda, consulta o aclaración que sea necesaria, a través del mail [peritaje.colefextremadura@gmail.com](mailto:peritaje.colefextremadura@gmail.com)

## ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LOS/AS COLEGIADOS/AS EJERCIENTES DEL COLEF EXTREMADURA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE PERITOS DE PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO U OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS POR ORGANIZACIONES O PARTICULARES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA QUE SOLICITEN LA INTERVENCIÓN DEL COLEF EXTREMADURA

1. Procedimiento para la participación y presentación de documentación baremable:

La **solicitud de participación** será presentada en el COLEF Extremadura mediante el formulario de inscripción:

<https://forms.gle/4n1NKkjTerF53DE8>.

2. Requisitos y documentación para baremación:

**Los requisitos necesarios para poder presentarse a esta convocatoria son los siguientes:**

- Estar **colegiado/a en la modalidad de ejerciente con al menos 1 año de antigüedad**
- **Estar al corriente de pago** de las cuotas del COLEF Extremadura.
- **No estar separado por expediente de la función pública (completar en formulario).**
- **DNI** escaneado.
- **Experiencia demostrable en preparación física en un solo documento pdf que recoja todos los méritos de este apartado**
- **Experiencia demostrable en procesos de peritaje de pruebas de aptitud física en un solo documento pdf que recoja todos los méritos de este apartado.**
- **Indicar función de juez/a, coordinador/a o ambas**

El plazo de convocatoria estará permanentemente abierto hasta que se convoque un peritaje, en ese momento se cerrarán las listas.

Pasados 10 días naturales tras el cierre de las listas, se publicará una lista provisional. Habrá un plazo de cinco días naturales para presentar reclamaciones o subsanaciones de errores a la dirección de correo: [peritaje.colefextremadura@gmail.com](mailto:peritaje.colefextremadura@gmail.com). Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, se publicará la lista definitiva.

Esta lista se abrirá cada año, tanto para añadir nuevos méritos, así como en caso de nueva inscripción.

3. Documentación a presentar si se opta a la función de coordinación.

---

El COLEF Extremadura contactará mediante mail con los interesados en la función de coordinación solicitándoles un proyecto de peritaje que deberá ajustarse a las bases de la entidad contratante del servicio (participantes, instalación...).

➤ **ÍNDICE DEL PROYECTO**

A) Jueces: se refiere al número total de jueces necesarios respecto a las pruebas físicas, en función del número de opositores/as, el material necesario... Detallar también las funciones que llevarían a cabo los diferentes jueces, cómo se distribuirían en las diferentes pruebas, etc.

B) Protocolo de organización del peritaje: **desglose la organización, coordinación, desarrollo y elaboración de la peritación.** Se refiere a la planificación completa del evento, desde el inicio con el llamamiento hasta la última prueba física realizada. Esto debe contemplar, la llegada de las personas que se presentan a la oposición/pruebas físicas, identificación, distribución de los mismos, explicación del peritaje, distribución de jueces/zas, tiempo entre pruebas, distribución de las mismas en el tiempo, espacio donde se llevarán a cabo... por supuesto, detallando las medidas que se llevarán a cabo para cumplir todas las recomendaciones sanitarias de las diferentes entidades y administraciones para la lucha contra la Covid-19.

C) Material: Cantidad, distribución y argumentación de las características y uso del mismo en cada una de las pruebas.

D) Gestión de reclamaciones y finalización del proceso de peritaje: análisis de video, comprobación de datos y respuesta formal a los participantes.

3.1 El proyecto se entregará a través del formulario o mail que se enviará a todos los interesados en la función de coordinación, y en todo caso se habilita el siguiente mail para contactar con el COLEF Extremadura [peritaje.colefextremadura@gmail.com](mailto:peritaje.colefextremadura@gmail.com)

4. Baremación

La Junta de Gobierno del COLEF Extremadura será quien bareme el presente concurso. Para determinar si pasa a formar parte del personal de peritaje como juez/a o como coordinador/a.

Se tendrá en cuenta, para desempeñar la función de Juez/a:

<b>Experiencia</b>	<b>Puntuación</b>
Experiencia específica en Preparación Física demostrable legalmente. (1 punto por año a jornada completa)	1 punto máximo

---

Experiencia específica en peritajes de pruebas físicas, demostrables legalmente. (1 punto por cada participación)

3 puntos	máximo
----------	--------

Para la función de coordinación, además de los criterios anteriores también se tendrá en cuenta el proyecto, el cual se valorará de la siguiente manera:

Proyecto de peritaje (Apartados)	Puntuación
Jueces	2 puntos
Protocolo de organización del peritaje	2 puntos
Material necesario	1 punto
Gestión reclamaciones	1 punto

Una misma persona puede presentarse para formar parte de la bolsa de personal de peritaje tanto como juez/a y/o como coordinador/a, debiendo presentar solo una copia de la documentación requerida en ambas modalidades. Es decir, completar solo una vez el formulario de inscripción/baremación.

**Puntuación mínima para formar parte de la bolsa de peritos del COLEF Extremadura:**  
**Obtener al menos 2 puntos en la baremación de Juez/a y al menos 5 puntos en la baremación de Coordinador/a.**

#### 5. Derechos y obligaciones.

Derechos:

- Los/as colegiados/as ejercientes que cumplan los requisitos del presente procedimiento y que aporten la documentación que se determina en este documento, tendrá derecho a participar en la bolsa de trabajo específica como personal de peritaje, en la función que elija y, según el baremo aplicado en estas bases.
- **El proceso de peritaje incluye las actuaciones tanto durante las pruebas como en la preparación o las que se deriven de las posibles reclamaciones, análisis de video, comprobación de datos y respuesta formal a los participantes. Todo esto también se tendrá en cuenta en los honorarios a percibir.**
- Todos los/as colegiados/as ejercientes que participen como personal de peritaje en las pruebas físicas, tendrán derecho a una retribución profesional según honorarios aprobados por el COLEF Extremadura y dependiendo del servicio profesional que realicen. No obstante, **los honorarios pueden variar dependiendo del acuerdo**

---

**definitivo entre la entidad solicitante y el COLEF Extremadura**, tal y como se argumenta en la exposición de motivos de las presentes bases.

- La ratio de seleccionados será 1 coordinador/a por cada 6 jueces.
- Una vez finalizadas las pruebas físicas, los peritos que participen en ellas, podrán solicitar al COLEF Extremadura un certificado del servicio profesional realizado para la entidad solicitante.

Obligaciones:

- Realizar con sigilo profesional lo acordado.
- **Obtener al menos 2 puntos en la baremación de Juez/a y 5 puntos en la baremación de Coordinador.**
- El personal de peritaje del COLEF Extremadura deberán estar en situación de no tener ningún tipo de asistencia profesional, ni tener relación laboral, servicio autónomo o régimen de gratificación con entidad pública o privada, relacionada con la preparación física en la preparación de las personas aspirantes a oposiciones. Será responsabilidad del perito avisar de esta situación a la gerencia del COLEF Extremadura con 2 semanas de antelación con respecto a la celebración de las pruebas.
- El personal de peritaje no pueden estar inmersos en ningún tipo de incompatibilidad familiar o profesional para la prestación del servicio profesional, ofreciendo de esta manera total garantía de imparcialidad. Será responsabilidad del perito avisar de esta situación a la gerencia del COLEF Extremadura con 2 semanas de antelación con respecto a la celebración de las pruebas. Para ello el COLEF facilitará el listado de aspirantes a peritar con suficiente antelación, ya que se tratan de listados públicos.
- **El personal de peritaje se presentará en el lugar de la evaluación de las pruebas física, con la indumentaria que el COLEF Extremadura considere adecuada y con el tiempo suficiente para preparar todo el material y así prestar el mejor servicio posible.**

6. Procedimiento de participación.

Una vez designado el COLEF Extremadura como organizador de las pruebas físicas, se seleccionará en base al baremo a un/a coordinador/a del listado, que se encargará de la organización general de las pruebas, **bajo las directrices de la gerencia del COLEF Extremadura.**

- Los/as colegiados/as, una vez asignados/as para el peritaje de las pruebas físicas, deberán aceptar mediante procedimiento fehaciente su designación.
- El orden de participación será por puntuación del baremo de la presente bolsa. De manera que se designarán tantos peritos y coordinadores/as como sean necesarios para las pruebas, más dos suplentes,

---

1 coordinador y un juez. Una vez se participa en un peritaje, quedaría fuera del listado para futuras peritaciones, dándole así la posibilidad de que todos/as las personas admitidas en esta bolsa puedan ser seleccionadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. Una vez que todas las personas de la bolsa hayan peritado, se vuelve a dar opción de participación a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos de la presente bolsa.

- La renuncia a participar en una determinada prueba será considerada como participación válida, quedando excluido hasta que todos los aspirantes que cumplan los requisitos hayan participado en un proceso de peritaje o cuenten con una participación válida.
- **Tras ser abonado por la entidad contratante, el servicio de peritaje formalmente al COLEF Extremadura, los/as peritos recibirán su retribución económica por el servicio profesional,** debiendo, en su caso, firmar un recibí en contenido, fecha y forma, que refleje el servicio profesional realizado y la retribución recibida, así como cuantas circunstancias le sean aplicables con respecto a las obligaciones legales y fiscales existentes.

7. Incumplimiento.

Los/as colegiados/as que incumplan las condiciones que se establecen en este documento tendrán que indemnizar por daños y perjuicios, que pueda ocasionar por consecuencia de su incumplimiento, culpa o dolo, tanto a terceros como al COLEF Extremadura.

Los acuerdos o directivas que dicte la Junta de Gobierno del COLEF Extremadura, serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a su posibilidad de reclamar por las vías legales establecidas que considere.

8. Disposición adicional.

A todos los colegiados y colegiadas les es de aplicación en el ejercicio de sus actividades profesionales el Código Deontológico del Consejo-COLEF.

En Cáceres a 20 de Julio de 2021

El Presidente

La Secretaria

